**PROCESO No. LP-022-2021**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL MUNICIPIO DE SOACHA SECRETARIA GENERAL, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Municipio de Soacha – Calle 13 No. 7-30

2. La Secretaria General atenderá todas las observaciones relacionadas con la presente contracción a través del SECOP II

   Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contratar las pólizas que componen el programa de seguros del MUNICIPIO DE SOACHA para cubrir los bienes e intereses patrimoniales y/o por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable en el desarrollo de su actividad con una o varias compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: LICITACION PUBLICA

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Hasta el 16 de Noviembre de 2022

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA: 22 de Octubre 2021 Hasta las 04:00 pm – SECOP II

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS ($1.318.891.063) MCTE**) – Disponibilidad Presupuestal No. . Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. …. de fecha … de …. de 2021 Rubro …….. mensajería por valor de $.....

8. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se utilizó como fuente/guía el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

El MUNICIPIO DE SOACHA confirma que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado en el artículo 39 del Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, concluyéndose que las disposiciones previstas, respecto al acceso de entidades extranjeras para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia, no tiene aplicación actual en el Territorio Nacional

Por lo antes mencionado se confirma y concluye que: En la Actualidad en Colombia está prohibido adquirir seguros, cuando estos son ofrecidos por aseguradoras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia (Art. 39 Decreto 663 de 1993).

En virtud de lo establecido en el literal d del parágrafo 2° del Articulo 61 de la Ley 1328 de 2009, las entidades del estado no podrán adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro.

Por lo tanto, los seguros que las entidades estatales contraten deberán regirse por las normas previamente establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir deberán estar contratadas con Aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para tal efecto.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra regulado un tratado internacional para la contratación de las compañías aseguradoras que participen en procesos de contratación estatal en Colombia, no es posible considerar la inclusión de este requisito durante el desarrollo del presente proceso.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. N/A

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

| GRUPOS DE PÓLIZAS | PÓLIZAS | PRESUPUSTO ANUAL |
|---|---|---|
| GRUPO No 1 | ▪ Todo Riesgo Daños Materiales | $ 1.183.121.483 |
| | ▪ Todo Riesgo Equipo y Maquinaria | |
| | ▪ Responsabilidad Civil Extracontractual | |
| | ▪ Manejo Global para Entidades Estatales | |
| | ▪ Transporte de Valores | |
| | ▪ Responsabilidad Civil Servidores públicos | |
| | ▪ Automóviles | |
| | ▪ Responsabilidad Civil Contractual | |
| GRUPO No 2 | ▪ Vida Grupo funcionarios | $ 84.069.580 |
| GRUPO No 3 | ▪ Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito - SOAT | $ 51.700.000 |

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN CON PRECALIFICACIÓN.

N/A

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

| ACTIVIDAD | DESDE | HASTA | HORA |
|---|---|---|---|
| **PUBLICACIÓN**<br>Aviso de convocatoria<br>Estudios y documentos previos<br>Proyecto de pliego de condiciones | 24/09/2021 | | 7:00 am |
| formulación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 24/09/2021 | 07/10//2021 | Hasta las 5:00 pm |
| | ***Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.*** *Los interesados pueden hacer comentarios al* | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública* | | |
| publicación de las respuestas de las observaciones realizadas proyecto de pliego de condiciones | 12/10/2021 | | - |
| publicación resolución de apertura del proceso de contratación pliego de condiciones definitivo | 12/10/2021 | | - |
| audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos | 14/10/2021 | | 10:30 am |
| Formulación de observaciones al pliego de condiciones definitivo. | 12/10/2021 | 14/10/2021 | hasta las 5:00 p.m. |
| publicación de las respuestas de las observaciones realizadas de pliego de condiciones definitivo | 19/10/2021 | | - |
| plazo para expedir adendas | 19/10/2021 | | 5:00 p.m. |
| plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria | 22/10/2021 | | **Hasta las 4:00 pm** |
| verificación de requisitos habilitantes, solicitud de subsanación, | 27/10/2021 | | |
| Publicación traslado del informe de evaluación para las respectivas observaciones<br><br>(presentación de documentos de subsane) | 28/10/2021 | 4/11/2021 | |
| | *Ley 1882 de 2018 articulo 5*<br>*(…) todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta <u>el término de traslado del informe de evaluación</u> que corresponda a cada modalidad de selección (…)* | | Hasta las 5 pm |
| publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación | 8/11/2021 | | |
| audiencia de adjudicación | 10/11//2021 | | 11:00 am |
| publicación acto administrativo (resolución) de adjudicación o declaratoria de desierto | 10/11/2021 | | - |
| | 11/11/2021 | | 2:00 pm |

| | | |
|---|---|---|
| SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y AMPARO PROVISIONAL | | |

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Página web: https://www.contratos.gov.co Portal Único de Contratación – SECOP II